



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°029-2024-SANIPES/PE

San Isidro, 02 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N°114-2024-SANIPES/OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N°039-2024-SANIPES/PE, de la Presidencia Ejecutiva; y, el Informe N°044-2024-SANIPES/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el inciso c) del artículo 7° de la Ley N° 30063, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402, establece que es función del Consejo Directivo “aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el Presidente Ejecutivo”, asimismo el literal e) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, dispone que *“es función del Consejo Directivo aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el/la Presidente Ejecutivo/a”*;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°071-2021-SANIPES/GG de fecha 27 de octubre de 2021, se resolvió encargar temporalmente las funciones de la Dirección de Sanidad e Inocuidad a la MVZ. Muriel María Gómez Sánchez Orezzaoli, en adición a las obligaciones establecidas en el contrato establecido con el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, con eficacia anticipada al 22 de octubre de 2021;

Que, mediante Informe N°114-2024-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos opina y concluye que, la propuesta de designación de la profesional Muriel María Gómez Sánchez Orezzaoli, para el cargo de Director (a) de la Dirección de

Sanidad e Inocuidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, resulta viable, al cumplirse con los requisitos previstos en la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM, así como, la Actualización del Manual de Clasificador de Cargos vigente en la Entidad aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°068-2023-SANIPES/PE;

Que, mediante Memorando N°039-2024-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión de opinión legal y proyección de acto resolutivo, conforme al Informe N°006-2024-SANIPES/SECRETARÍA-CD, de la Secretaría del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que da cuenta sobre los acuerdos adoptados en la Centésima Vigésima Séptima (127°) Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, entre los cuales, mediante Acuerdo N°459-S127NP-2024, se aprueba por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, la designación de la MVZ. Muriel María Gómez Sánchez Orezzaoli, en el cargo de Directora de la Dirección de Sanidad e Inocuidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, mediante Informe N°044-2024-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable que, mediante el acto resolutivo de la Presidencia Ejecutiva, se designe a la MVZ. Muriel María Gómez Sánchez Orezzaoli, en el cargo de Directora de la Dirección de Sanidad e Inocuidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, el numeral y) del artículo 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo N°1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2023-SANIPES/PE, que aprueba la Actualización del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 03 de febrero de 2024, la encargatura de la MVZ. Muriel María Gómez Sánchez Orezzaoli en el puesto de Directora de la Dirección de Sanidad e Inocuidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), efectuada mediante Resolución de Gerencia General N°071-2021-SANIPES/GG de fecha 27 de octubre de 2021.



Artículo 2.- DESIGNAR a la MVZ. **MURIEL MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ OREZZOLI**, en el cargo de Directora de la Dirección de Sanidad e Inocuidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; considerado cargo de confianza.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución al interesado.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva